



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo de
Mínima cuantía
2019-0007-00

Villanueva, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-0007-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTAGRO LTDA
DEMANDADO: FERNANDO DIAZ BARRIOS, MARTHA RUBIELA
JIMENEZ BECERRA y PEDRO MARTIN LEAL
ZAMBRANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta, que la liquidación de las costas elaborada por secretaria obrante a folio 84, se encuentra conforme a los gastos incurridos en el trámite procesal respectivo y las agencias en derecho están liquidadas conforme a derecho, se **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas elaborada por secretaria del despacho, en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.803.584).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
Juez